



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

DICTAMEN 2017-2018



Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, el **Proyecto de Ley 2579- /2017-CR**, presentado por el congresista Segundo Tapia Bernal (Fuerza Popular), por el que propone la **“Ley que Declara de Interés Nacional el Nombramiento bajo la Modalidad del Decreto Legislativo 276 del Personal Profesional y No Profesional de la Salud de las Tres Instituciones Armadas del Ministerio de Defensa.”**, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

En la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas celebrada el 21 de mayo del 2018, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Richard Arce Cáceres** (NP); **Miguel Castro Grández** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

Con la licencia de los señores congresistas: **Joaquín Dipas Huamán** (FP); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1. Antecedentes

El **Proyecto de Ley 2579/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 16 de marzo de 2018 y a ésta Comisión el 20 del mismo mes y año, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

I.2. Opiniones Solicitadas

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio 1048-2017-2018-CDNOIDALCD/CR, de fecha 4 de abril de 2018, se solicitó opinión al señor David Tuesta Cárdenas, en su condición de Ministro de Economía y Finanzas.

147442/ATD



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

- **Ministerio de Defensa**

Mediante Oficio 1049-2017-2018/CDNOIDALCD-CR, de fecha 4 de abril de 2018, se solicitó opinión al señor José Huerta Torres, en su condición de Ministro de Defensa.

I.3. Opiniones Recibidas

Hasta la fecha no se han recibido opiniones.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa en estudio propone un artículo único que dispone declarar de interés nacional el nombramiento, bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del personal profesional y no profesional de la salud de las tres instituciones armadas del Ministerio de Defensa, a nivel nacional.

III. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Reglamento del Congreso de la República.
- c) Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- d) Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Ley 26842, Ley General de Salud.
- f) Ley 28560, Ley de nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud, a nivel nacional.
- g) Ley 29682, Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1. Antecedentes

En los años 2004 y 2005 se presentaron cuatro iniciativas legislativas multipartidarias¹ que buscaban una norma que autorice el nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo; así como personal auxiliar y asistencial, que se encontraba prestando servicios en la condición de contratados, bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud nivel nacional. Producto de dichas iniciativas se

¹ Proyectos 12552/2004-CR (Perú Posible), 12529/2004-CR (Somos Perú - Acción popular - Unión por el Perú), 12601/2004-CR (Perú Ahora) y 14537/2005-CR (Concertación Parlamentaria)



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

aprobó la Ley 28560, Ley que autorizó al Ministerio de Salud a efectuar nombramientos del personal referido que se encuentre prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad, para ello, se exceptuó al Ministerio de Salud de las prohibiciones presupuestales que no permitían los nombramientos.

Posteriormente, mediante dos iniciativas legislativas² se plantea el nombramiento de nuevo personal, sin embargo, ya no se trataba de personal técnico, asistencial y administrativo, sino de médicos cirujanos contratados. En este contexto, se aprobó la Ley 29682, Ley que autoriza el nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, mediante la cual, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada institución, se procedió a nombrar a los médicos cirujanos contratados que contaban con dos años continuos o cuatro años no continuos de trabajo.

IV.2. Análisis de la propuesta

De la revisión de la iniciativa se desprende que la propuesta no es plantear una norma mediante la cual se nombre al personal de salud que presta sus servicios a la Marina de Guerra, el Ejército y la Fuerza Aérea, en forma directa como en los casos descritos como antecedentes, sólo se dispone declarar de interés público el nombramiento de personal de salud bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, dejando en manos del Poder Ejecutivo el llevar a cabo el nombramiento.

Sobre el particular, debemos señalar que el artículo 40 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, establece lo siguiente:

“Artículo 40.- El servidor contratado a que se refiere el artículo puede ser incorporado a la Carrera Administrativa mediante nombramiento, por el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable sobre su desempeño laboral, después del primer año de servicios ininterrumpidos.

Vencido el plazo máximo de contratación, tres (3) años, la incorporación del servidor a la Carrera Administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrada su necesidad.

En estos casos, el período de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la Carrera Administrativa.

La diferencia de remuneraciones que pudiera resultar a favor del servidor, se abonará en forma complementaria al haber correspondiente.”

² Proyectos 2104/2007-CR (Nacionalista) y 2103/200-CR (Nacionalista)



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

Como se aprecia, el procedimiento para el nombramiento, se encuentra perfectamente regulado en el artículo 40 del Decreto Legislativo 276, de forma tal que una norma directa no podría determinar tal nombramiento si es que no se cumple previamente con las disposiciones propias de la Carrera Administrativa, por esta razón planteamos un texto sustitutorio que adecue la presente iniciativa.

Asimismo, la Ley 30694, Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2018 establece en su artículo 8 que se encuentra prohibido los nombramientos de personal, salvo en los casos puntuales señalados en el articulado, los cuales tratan de designación de personal de confianza, personal directivo, magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio público, personal egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Academia Diplomática, médicos cirujanos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, docentes universitarios, Gerentes Públicos, entre otros.

En la norma no se hace mención al personal de la salud que presta sus servicios en la Fuerzas Armadas, por lo cual el Poder Ejecutivo debe evaluar la viabilidad de la propuesta de nombramiento, no sólo de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, sino también de acuerdo a las normas aplicables. Ergo el Poder Legislativo, puede emitir una norma que busque llamar la atención del Poder Ejecutivo para que priorice entre sus metas el nombramiento a nivel nacional del personal profesional y no profesional de la salud que presta servicios para la Marina de Guerra del Perú, el Ejército Peruano y la Fuerza Aérea del Perú, esta finalidad de la iniciativa se atiende a través de una propuesta declarativa como la presente, por lo que la Comisión considera viable la propuesta con texto sustitutorio.

V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no genera ningún gasto en el presupuesto público, en la medida que se trata de una propuesta de carácter declarativo, sin embargo, debe realizarse un análisis de actores para establecer la forma en la cual afectaría la propuesta a los actores que forman parte de la misma:

PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD DE LAS TRES FUERZAS ARMADAS	
COSTO	BENEFICIO
• Tendrán que esperar a que sea el propio Poder Ejecutivo, a través del	• Serían beneficiados con la propuesta en la medida que el Poder Ejecutivo



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

Ministerio de Defensa, el que disponga el nombramiento de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y cumplimiento de requisitos.	contará con una disposición legal que permita evaluar su nombramiento bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.
--	--

MINISTERIO DE DEFENSA	
COSTO	BENEFICIO
<ul style="list-style-type: none"> Contará con una norma que le permita solicitar al Ministerio de Defensa los recursos adicionales necesarios para darle cumplimiento, evaluando previamente el monto total. 	<ul style="list-style-type: none"> Frente al personal profesional médico y no médico que presta servicios a las fuerzas armadas se podrán establecer negociaciones en función a que cuenten con una norma que les permite solicitar su nombramiento.

PACIENTES DE LOS CENTROS DE SALUD DE LAS FUERZAS ARMADAS	
COSTO	BENEFICIO
<ul style="list-style-type: none"> El contar con personal nombrado podría generar que los trabajadores se sientan seguros en sus puestos y no hagan un trabajo más esforzado en la atención de los pacientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con personal nombrado permite que los pacientes mantengan un vínculo más cercano con el personal médico y no médico que presta los servicios de salud, ello no sólo genera confianza de los pacientes, sino que también empatía al momento de ser atendido.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de ley 2579/2017-CR, que propone Declarar de interés nacional el nombramiento bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276 del personal y no profesional de la salud de las tres instituciones armadas del Ministerio de Defensa, y por consiguiente se formula el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL

Artículo único. Declaratoria

Declárese de interés nacional y necesidad pública el nombramiento a nivel nacional del personal profesional y no profesional de la salud que presta servicios para la Marina de Guerra del Perú, el Ejército Peruano y la Fuerza Aérea del Perú, en el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

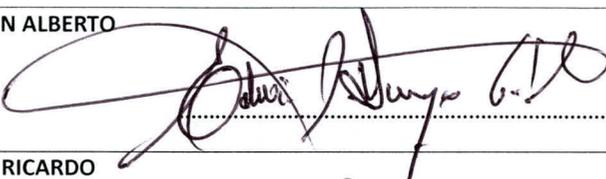
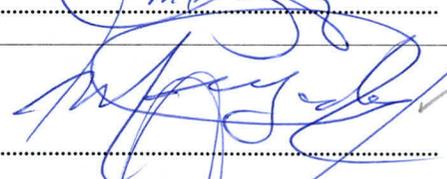
Dese cuenta

Sala de Sesiones

Lima, mayo de 2018

MESA DIRECTIVA	
	1. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER PRESIDENTE Célula Parlamentaria Aprista
	2. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	3. ALCORTA SUERO, LOURDES Fuerza Popular
	4. ARCE CÁCERES, RICHARD Nuevo Perú

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	
	6. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	<i>Licencia</i>
	7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	8. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO Alianza Para el Progreso	
	9. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO Peruanos Por el Kambio	<i>Licencia</i>
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	
	11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE Fuerza Popular	
	12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO Fuerza Popular	
	13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA Fuerza Popular	
	14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	15. SHEPUT MOORE, JUAN Peruanos Por el Kambio	

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

	<p>16. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Licencia</i></p>
MIEMBROS ACCESITARIOS	
	<p>1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular</p>
	<p>2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular</p>
	<p>3. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular</p>
	<p>4. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular</p>
	<p>5. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular</p>
	<p>6. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú</p>
	<p>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>
	<p>8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista</p>
	<p>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p>

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, QUE LEY DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL NACIONAL.

	<p>10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Asistencia de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

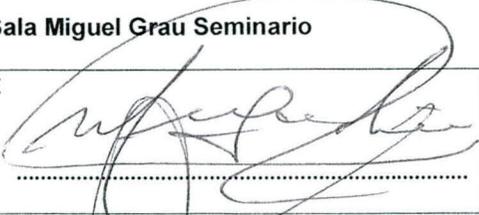
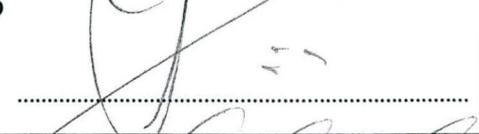
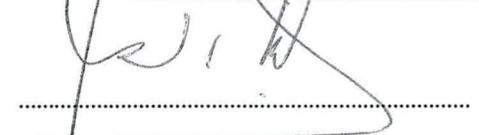
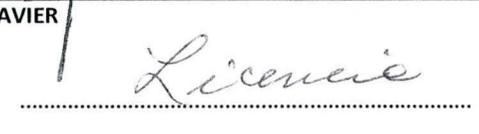
Lima, lunes 21 de mayo de 2018, 15:30 horas – Sala Miguel Grau Seminario

MESA DIRECTIVA	
	1. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER PRESIDENTE Célula Parlamentaria Aprista
	2. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	3. ALCORTA SUERO, LOURDES Fuerza Popular
	4. ARCE CÁCERES, RICHARD Nuevo Perú
	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	6. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular
	7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	8. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO Alianza Para el Progreso
	9. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO Peruanos Por el Kambio
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN DE INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Asistencia de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Lima, lunes 21 de mayo de 2018, 15:30 horas – Sala Miguel Grau Seminario

	11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE Fuerza Popular	
	12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO Fuerza Popular	
	13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA Fuerza Popular	
	14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular	
	15. SHEPUT MOORE, JUAN Peruanos Por el Kambio	
	16. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER Fuerza Popular	
MIEMBROS ACCESITARIOS		
	1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular
	2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	3. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	4. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	5. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN DE INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Asistencia de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Lima, lunes 21 de mayo de 2018, 15:30 horas – Sala Miguel Grau Seminario

	6. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú
	7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista
	9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
	12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
	13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular
	14. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 21 de mayo de 2018

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1937/2017-CR; 2081/2017-CR; y, 2176/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú".
- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2579/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el nombramiento del personal profesional y no profesional de la salud que presta servicios para la Marina de Guerra del Perú, el Ejército Peruano y la Fuerza Aérea del Perú, a nivel nacional".
- Dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2018.

ACUERDO POR MAYORÍA:

- Aprobar el pronunciamiento de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas respecto a la lucha contra el terrorismo y su ideología que ponen en riesgo la paz y seguridad nacional.

Siendo las quince horas con cincuenta minutos del lunes 21 de mayo de 2018, en la Sala "Miguel Grau Seminario", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Richard Arce Cáceres** (NP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Miguel Castro Grández** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); y, del señor congresista invitado: **Segundo Tapia Bernal** (FP).

Se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Joaquín Dipas Huamán** (FP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Asimismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión, de la elaboración de los informes de admisibilidad y de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 2831/2017-

CR, mediante el cual se propone otorgar a los Héroes de la Democracia que participaron en la Operación Militar Chavín de Huántar, los beneficios establecidos en la Ley 24053 y 25208, Leyes que otorgan beneficios a los ex combatientes defensores de la patria que participaron en los conflictos armados con el Ecuador.

II. INFORMES

- a. El señor Presidente manifestó que la visita de inspección que había programado la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas a las instalaciones de la empresa "Servicios Industriales de la Marina S.A." – SIMA, el 23 de mayo de 2018, había quedado suspendido hasta nueva fecha, debido que el mismo día se había convocado a Comisión Permanente.
- b. La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) informó lo siguiente:
- Puso de conocimiento de la presidencia el pedido de un grupo de enfermeras para que se proceda a dictaminar el Proyecto de Ley 2704/2017-CR.
 - Manifestó su malestar por las declaraciones del Presidente del Poder Judicial respecto a la norma aprobado por el Congreso de la República, respecto a la cadena perpetua y la castración química en el caso de violaciones.
 - Que el Poder Judicial ya había ordenado la demolición del "Mausoleo en Comas", recomendando a la Comisión tomar acción al respecto.
- c. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) informó respecto a la minería ilegal lo siguiente:
- En los últimos cuatro años hubo 236 operaciones de interdicción contra la minería ilegal, no logrando reducirla, ni se tuvo el efecto disuasivo sostenible.
 - La minería ilegal "mueve" más dinero que el narcotráfico.
 - En el año 2014 se dieron 72 operativos de interdicción, en el 2015 hubo 63, en el 2016 se dio 51 operaciones y en el 2017 hubo 50 operaciones. Más de la mitad de estas operaciones se dieron en Madre de Dios.
 - En los dos últimos gobiernos se destinaron S/. 163,719,158 soles para financiar el despliegue de las fuerzas del orden para estas operaciones. Monto muy superior al que se destina para el proceso de formalización de los mineros ilegales.
 - Finalmente, instó al gobierno de turno implementar las medidas necesarias para formalizar a los mineros ilegales.
- d. El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) informó que el viernes pasado se había realizado una sesión conjunta entre las Comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural; y, Educación, Juventud y Deportes, procediendo a realizar un resumen de lo ocurrido en dicha sesión.

Respecto al informe presentado por el congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP), la señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) manifestó su desacuerdo sobre la publicación en las redes sociales del video de la visita realizada al "Lugar de la Memoria y de la Reconciliación", a pesar de haberse tomado un acuerdo por unanimidad de sostener una reunión con el Presidente de la República.

El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) manifestó que el video ya había sido publicado días antes de la sesión reservada de la Comisión y señaló la necesidad de reunirse con el Presidente de la República.

El señor **Presidente** informó que se había dado atención al pedido de los señores congresistas respecto a la reunión con el Presidente de la República, sugiriendo sostener dicha reunión con el Presidente del Consejo de Ministros. La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) reiteró la recomendación al presidente que se tomen las acciones necesarias para concretar los acuerdos.

El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) mostró su apoyo al congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) respecto a lo ocurrido en el "Lugar de la Memoria y de la Reconciliación", recomendando que la Comisión se pronuncie respecto a lo ocurrido. El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) se solidarizó con el congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) y apoyó el pronunciamiento.

La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) ratificó lo manifestado por el congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) y recomendó la realización de la reunión con el Presidente de la República, sobre todo por lo manifestado por la ministra de Cultura en la sesión conjunta entre las comisiones de Cultura y Educación. Rechazó los comentarios de la guía del "Lugar de la Memoria y de la Reconciliación" que se mostró en el video expuesto en la sesión reservada de la Comisión.

Intervinieron adicionalmente los señores congresistas: **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Segundo Tapia Bernal** (FP); **Richard Arce Cáceres** (NP); **Elard Melgar Valdez** (FP); y, **Edwin Donayre Gotzch** (APP).

III. PEDIDOS

1. El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) solicitó que se cumpla con la cuota laboral del 5% destinadas a las personas con discapacidad, en el sector pública, y 3% en el sector privado, debiendo estar capacitados previamente.

*[En esta estación se retira de la sala el señor congresista **Miguel Castro Grández** (FP)].*

IV. ORDEN DEL DÍA

1. **PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS RESPECTO A LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y SU IDEOLOGÍA QUE PONEN EN RIESGO LA PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL**

El señor Presidente, considerando los pedidos de los señores congresistas y los comentarios expuestos sobre lo ocurrido en la exposición permanente denominada "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social", sometió a votación, con cargo a redacción¹, el **Pronunciamiento** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas respecto a la lucha contra el terrorismo y su ideología que ponen en riesgo la paz y seguridad nacional, siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes y dispuso a los

¹ El Pronunciamiento de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas se adjunta al presente Acta.



asesores de la Comisión su redacción para que al término de la sesión de la fecha sea suscrita.

Votaron a favor del pronunciamiento los señores congresistas: Lourdes Alcorta Suero (FP); Edwin Donayre Gotzch (APP); Elard Melgar Valdez (FP); Marco Miyashiro Arashiro (FP); Octavio Salazar Miranda (FP); Luz Salgado Rubianes (FP); Carlos Tubino Arias Schreiber (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA); y, voto en contra el señor congresista Richard Arce Cáceres (NP).

[En esta estación ingresa a la sala el señor congresista **Juan Sheput Moore** (PPK)].

[En esta estación se retira de la sala la señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP)].

[En esta estación ingresa a la sala el señor congresista **Miguel Castro Grández** (FP)].

[En esta estación se retira de la sala el señor congresista **Juan Sheput Moore** (PPK)].

2. **DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1937/2017-CR; 2081/2017-CR; Y, 2176/2017-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1132, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS APLICABLE AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ".**

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1937/2017-CR; 2081/2017-CR; y, 2176/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú".

Terminada la sustentación de la propuesta de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1937/2017-CR; 2081/2017-CR; y, 2176/2017-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas, interviniendo: **Luz Salgado Rubianes** (FP) y **Octavio Salazar Miranda** (FP).

No habiendo comentarios adicionales, ni observaciones, el señor Presidente sometió a votación el **dictamen** recaído en los Proyectos de Ley 1937/2017-CR; 2081/2017-CR; y, 2176/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos de **Richard Arce Cáceres** (NP); **Miguel Castro Grández** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

3. **DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2579/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD QUE PRESTA SERVICIOS PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EL EJÉRCITO PERUANO Y LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, A NIVEL**



NACIONAL"

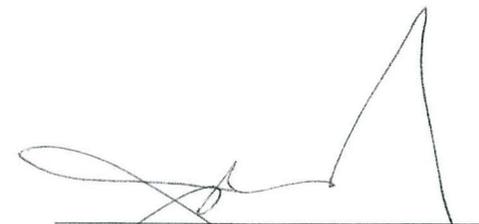
El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2579/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el nombramiento del personal profesional y no profesional de la salud que presta servicios para la Marina de Guerra del Perú, el Ejército Peruano y la Fuerza Aérea del Perú, a nivel nacional".

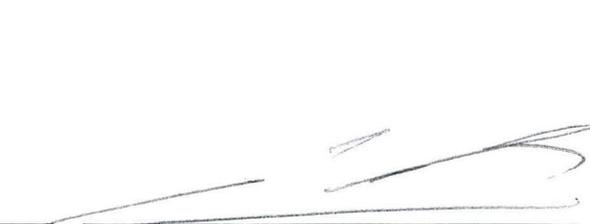
Terminada la sustentación de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2579/2017-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas, interviniendo: **Segundo Tapia Bernal** (FP) y **Luz Salgado Rubianes** (FP). En su momento el señor **Presidente** absolvió las dudas expresadas por los señores congresistas.

No habiendo comentarios adicionales, ni observaciones, el señor Presidente sometió a votación el **dictamen** recaído en el Proyecto de Ley 2579/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el nombramiento del personal profesional y no profesional de la salud que presta servicios para la Marina de Guerra del Perú, el Ejército Peruano y la Fuerza Aérea del Perú, a nivel nacional", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos de **Richard Arce Cáceres** (NP); **Miguel Castro Grández** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

En esta estación el señor **Presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del **Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobadas **por unanimidad** de los señores congresistas presentes; y, solicitó a los señores congresistas a suscribir el respectivo pronunciamiento.

Siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del lunes 21 de mayo de 2018, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.


JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
PRESIDENTE
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas


CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
SECRETARIO
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, LUCHA CONTRA LAS DROGAS Y DESARROLLO ALTERNATIVO

Ante los graves sucesos perpetrados por instituciones que deberían promover la verdad de lo ocurrido en nuestro país, como es el caso del Museo de la Memoria, donde se debería informar sobre las graves consecuencias que el terrorismo nos ocasionó –muertes, asesinatos y destrucción que duró casi 20 años- lo que significó graves violaciones a los derechos humanos, que perpetuaron las hordas criminales del terrorismo, sin perjuicio de los irreparables daños materiales que ocasionaron al país.

Lo ocurrido en el Museo de la Memoria no es un “error” aislado de las personas que informan o proveen información al pueblo; se debe advertir que resulta ser una estrategia orientada a deformar la realidad de lo ocurrido en las décadas del 90s.

Sorprende la manera como se pretenda caricaturizar la grave denuncia hecha por el congresista Edwin Donayre. Sobre el particular, en esta Comisión:

- Exhortamos al Presidente de la República a pronunciarse y tomar acción sobre estos graves acontecimientos que reflejan una estrategia terrorista de reacomodo, ante la pasividad de las autoridades responsables de garantizar seguridad y paz a los peruanos.
- Exhortamos al gobierno a fijar posición frente al peligro de recrudescimiento de estas acciones, que ponen en riesgo el gran esfuerzo hecho por los peruanos para recuperar la paz en el país.

Lima 21 de mayo de 2018

C. Tubiño

O. Scazzan